

bencia evitar gastos improcedentes en perjuicio del erario escolar. -

Comuníquese por copia de acta a las oficinas, anótese en Dirección de Arquitectura, Dirección Administrativa, Estadística, El Monitor de la Educación Común, previa inserción en el Libro de Resoluciones Generales. - Cumplido, archívese -

Fdo: Mosca - P. A. Córdoba. -

7 11/928

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927

El Consejo Nacional de Educación, en sesión a la fecha

Resuelve:

Establecer que durante los meses de Enero y Febrero el horario de las Oficinas del Consejo será de 7 a 12 horas. -

Comuníquese, por copias de acta a las Oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor, archívese. -

Fdo: Mosca P. A. Córdoba